

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.949

Jueves 12 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2544444

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Antofagasta

#### NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO AUMENTO VIDA ÚTIL ÁREAS DE LIXIVIACIÓN SULFUROS BAJA LEY DIVISIÓN CHUQUICAMATA

##### (Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, se comunica que mediante resolución exenta N° 202402103463 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, de fecha 29 de agosto de 2024, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Aumento Vida Útil Áreas de Lixiviación Sulfuros Baja Ley División Chuquicamata", presentado por el titular Codelco Chile, División Chuquicamata, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

El Proyecto desarrollará sus actividades en la comuna de Calama, y consistirá en dar continuidad operacional a la lixiviación en pila ROM de los sulfuros de baja ley de la Mina Chuquicamata, en el sector Quebrada Portezuelo, utilizando las mismas áreas disponibles y autorizadas en la RCA N°397/2015 que modificó a la RCA N°055/2002. La vida útil del Proyecto será de 8 años, o hasta ocupar completamente las 286,9 hectáreas autorizadas en la RCA N°397/2015 como área de lixiviación.

Cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al Proyecto ante la Dirección Regional del SEA, ubicada en Avda. Croacia N° 0336, Antofagasta, o bien accediendo al portal [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl).

El plazo de 20 días hábiles para efectuar observaciones se contará a partir del día hábil siguiente a la última publicación de la resolución que da inicio al proceso de Participación Ciudadana.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Región de Antofagasta, en la dirección antes señalada. Además, puede acceder a dicha resolución a través del siguiente sitio web:

[https://seia.sea.gob.cl/archivos/2024/08/30/723\\_Resolucion\\_inicio\\_PAC.pdf](https://seia.sea.gob.cl/archivos/2024/08/30/723_Resolucion_inicio_PAC.pdf)

Ramón Guajardo Perines, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Antofagasta.

CVE 2544444

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)